



AYUNTAMIENTO
de
CORIA DEL RÍO
(Sevilla)

LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ, Secretario General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO.-

CERTIFICO.- Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2.005, adoptó -entre otros- el siguiente acuerdo:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS RELATIVAS AL P.I. LA ESTRELLA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el **PLENO ACUERDA**, por doce votos a favor (PSOE/PP/IU LV-CA) y ocho en contra (PA), lo que representa la mayoría del número legal de miembros exigida por el artículo 47.2, II de la Ley 7/1985, **aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía:**

“Visto el acuerdo plenario de 15 de junio de 2.005 por el que se aprueba provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias relativa al P.I. La Estrella promovida por la Sociedad de Desarrollo de Coria del Río, S.A.

Habiendo transcurrido el plazo legalmente previsto para emitir el informe por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes previsto en el artículo 32.2 LOUA, sin que haya sido evacuado, se propone al PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias relativa al P.I. La Estrella promovida por la Sociedad de Desarrollo de Coria del Río, S.A., redactada por D. Pablo Fernández del Valle (visado nº 952/05 T1, de 7 de febrero).

SEGUNDO.- Previo depósito del instrumento de planeamiento en los Registros Autonómico y Municipal, proceder a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de los términos de la aprobación definitiva del acta, en Coria del Río a 13 de septiembre de 2.005.

VºBº

EL ALCALDE,



Fdo.- José Vicente Franco Palencia

